



V TALLER DE DEBATE DEL OBSERVATORIO DE BIOTECNOLOGÍA

“REGULACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LAS INVENCIONES BIOTECNOLÓGICAS Y DE LAS VARIEDADES VEGETALES MODIFICADAS GENÉTICAMENTE”

FORO AGRARIO destaca la importancia que para el desarrollo agrícola tiene la utilización de material vegetal –semillas y plantas de vivero- de calidad, ya sea certificado o no, y que las nuevas obtenciones vegetales estén adecuadamente protegidas en orden a salvaguardar los legítimos derechos de obtentor, lo que propiciará, además, un correcto marco económico que permitirá financiar los sistemas de investigación y desarrollo tecnológico en el sector.

Un grupo de 22 expertos, convocados por el Observatorio de Biotecnología de FORO AGRARIO, se ha reunido el 6 de octubre de 2005, en Madrid, para analizar la situación actual de la **“Regulación de la protección de las invenciones biotecnológicas y de las variedades vegetales modificadas genéticamente”** y su impacto sobre la producción agrícola.

Intervinieron como ponentes D^a. Marta Hernández Cuellar y D^a. Asha Sukhwani, ambas de la Oficina Española de Patentes y Marcas; D. José García Quintana, de la Oficina Española de Variedades Vegetales; y D^a Olga Sánchez Gil, Doctora en Derecho y Experta en el tema desde el punto de vista empresarial.

D^a. Asha Sukhwani expuso los aspectos legislativos sobre Patentes y otros Derechos de Propiedad Intelectual (DPI); los requisitos de las Invenciones para que sean patentables y las excepciones a la patentabilidad, entre las que se encuentran las variedades vegetales o razas de animales y los procedimientos esencialmente biológicos. Hizo mención especial a las Patentes de Especies Biológicas: Patentes de Biotecnología (con técnicas de ingeniería genética) y las Patentes de Biodiversidad, así como a sus aplicaciones.

D^a. Marta Hernández Cuellar centró su ponencia en la Protección de la materia vegetal modificada genéticamente, analizando las modalidades de protección y el marco legal de esta protección, tanto con la legislación nacional como internacional. Presentó con detalle las condiciones de patentabilidad de la materia biológica y los requisitos establecidos para la solicitud y concesión de estas patentes. Completó su ponencia con un análisis estadístico de las solicitudes de patentes de plantas transgénicas en el periodo 1980 a 2003, incluyendo el origen de las solicitudes por países y la distribución de solicitudes por materias.

D. José García Quintana expuso su ponencia sobre la Protección de las obtenciones vegetales OMG, señalando en primer lugar las razones que justificaban la aprobación de un nuevo marco jurídico nacional para la protección de estas obtenciones vegetales, así como las solicitudes y ensayos exigidos para las variedades modificadas genéticamente, y las limitaciones y requisitos para su utilización. Mención especial merece la Excepción en Beneficio del Agricultor que conlleva que los pequeños agricultores podrán, para su propio uso, reproducir una variedad modificada genéticamente sin pagar ningún derecho, y los agricultores que no tengan esa condición deberán tener un licencia y pagar una cantidad sensiblemente menor que la establecida, únicamente para aquellas especies recogidas en el Reglamento 2100/94/CE y siempre que el material inicial haya sido adquirido lícitamente.

D^a. Olga Sánchez Gil, centró su ponencia sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales y el Privilegio del Agricultor, abordando, en primer lugar, el Régimen jurídico de la protección, los sistemas de protección en España y los requisitos de acceso a la protección. A continuación, analizó con detalle el alcance del derecho de obtentor y de patentes biotecnológicas, los límites al derecho de obtentor, la extinción del derecho de obtentor y las acciones por violación del derecho de obtentor.

Todas las ponencias fueron seguida por animados debates en los que intervinieron los expertos asistentes al Taller y en el que quedó de manifiesto la importancia que para el desarrollo agrícola tiene la utilización de material vegetal – semillas y plantas de vivero- de calidad, ya sea certificado o no, y que las nuevas obtenciones vegetales estén adecuadamente protegidas, tanto para salvaguardar los legítimos derechos de los obtentores como, además, para propiciar un adecuado marco económico que permita financiar los sistemas de investigación y desarrollo tecnológico en el sector.

Próximamente, podrá descargarse de la web de FORO AGRARIO www.foroagrario.com el desarrollo de las ponencias y los debates completos.

Madrid, 7 de octubre de 2005